



**PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE
INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA
LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE
EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO
PÚBLICO EN EL DISTRITO DE CABANILLA,
PROVINCIA DE LAMPA, DEPARTAMENTO
PUNO**

Los Congresistas de la República que suscriben, miembros del Grupo Parlamentario Perú Libre, a iniciativa del congresista Wilson Rusbel Quispe Mamani, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con los artículos 22°, inciso c, 67°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República; proponen el siguiente PROYECTO DE LEY

I. FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República

Ha dado la ley siguiente:

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA
CREACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
EN EL DISTRITO DE CABANILLA, PROVINCIA DE LAMPA, DEPARTAMENTO PUNO**

Artículo 1.- Objeto de la Ley.

La presente ley tiene por objetivo declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del Instituto de educación superior tecnológico público en el distrito de Cabanilla, provincia de Lampa, departamento Puno y garantizar que el Estado brinde educación superior tecnológica a los estudiantes de Puno como parte esencial del derecho a la educación.

Artículo 2.- Declaratoria de Interés Nacional y Necesidad Pública

Declárese de interés nacional y necesidad pública la creación del Instituto de educación superior tecnológico público en el distrito de Cabanilla, provincia de Lampa, departamento Puno, con personería jurídica de derecho público, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. – El Poder Ejecutivo de conformidad a sus competencias y funciones dispondrá de las acciones y normas pertinentes para materializar el cumplimiento de la presente Ley.



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/05/2023 13:48:11-0500



Firmado digitalmente por:
QUISPE MAMANI Wilson
Rusbel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/05/2023 17:07:57-0500



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/05/2023 13:48:30-0500



Firmado digitalmente por:
PARIONA SINCHE Alfredo
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/05/2023 17:19:37-0500



Firmado digitalmente por:
QUITO SARMIENTO Bernardo
Jaime FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/05/2023 14:52:41-0500



Firmado digitalmente por:
PORTALATINO AVALOS Kelly
Roxana FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/05/2023 18:28:19-0500



Firmado digitalmente por:
TAIPE CORONADO Maria
Elizabeth FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/05/2023 19:41:17-0500



Firmado digitalmente por:
GONZA CASTILLO Américo
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/05/2023 17:44:45-0500

II.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

FUNDAMENTACIÓN

Este proyecto de ley, tiene como objetivo declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del Instituto de educación superior tecnológico público en el distrito de Cabanilla, provincia de Lampa, departamento Puno y la institucionalización de las profesiones, como una medida para enfrentar el problema de acceso a la educación superior y lograr la formación tecnológica de los egresados de secundaria. Merece destacarse que la realización de actividades tecnológicas profesionales coadyuva al desarrollo integral, sostenible y equilibrado de las regiones y del país.

Identificación del problema

La presente iniciativa legislativa, en principio busca declarar de interés nacional la creación del instituto superior público tecnológico en Puno, para lo cual se busca que el futuro Poder Ejecutivo y los órganos pertinentes materialicen la presente norma, de conformidad con nuestra Constitución Política del Perú y conforme a la Ley N° 30512 – Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus Docentes.

La creación del Instituto tecnológico resolverá diversos problemas como: el desempleo en las comunidades, la reducción de la migración a las ciudades, la crisis económica – social y la delincuencia. La inexistencia de oferta en educación superior tecnológica, origina que muchos ciudadanos se ven obligados a trabajar de forma informal, muchos de ellos optan por migrar en otras ciudades con desarrollo. Por eso el Estado debe mejorar las condiciones y mejorar el acceso a la educación superior.

La Constitución reconoce que la persona humana es el fin supremo de la sociedad a quien el Estado garantiza jurídicamente su desarrollo. Asimismo, reconoce el derecho y acceso a la educación. El Estado está obligado a brindar a todo ciudadano peruano por el simple hecho de ser sujeto de derecho una educación de calidad, priorizando que la educación constituye la base del desarrollo integral de la persona humana.

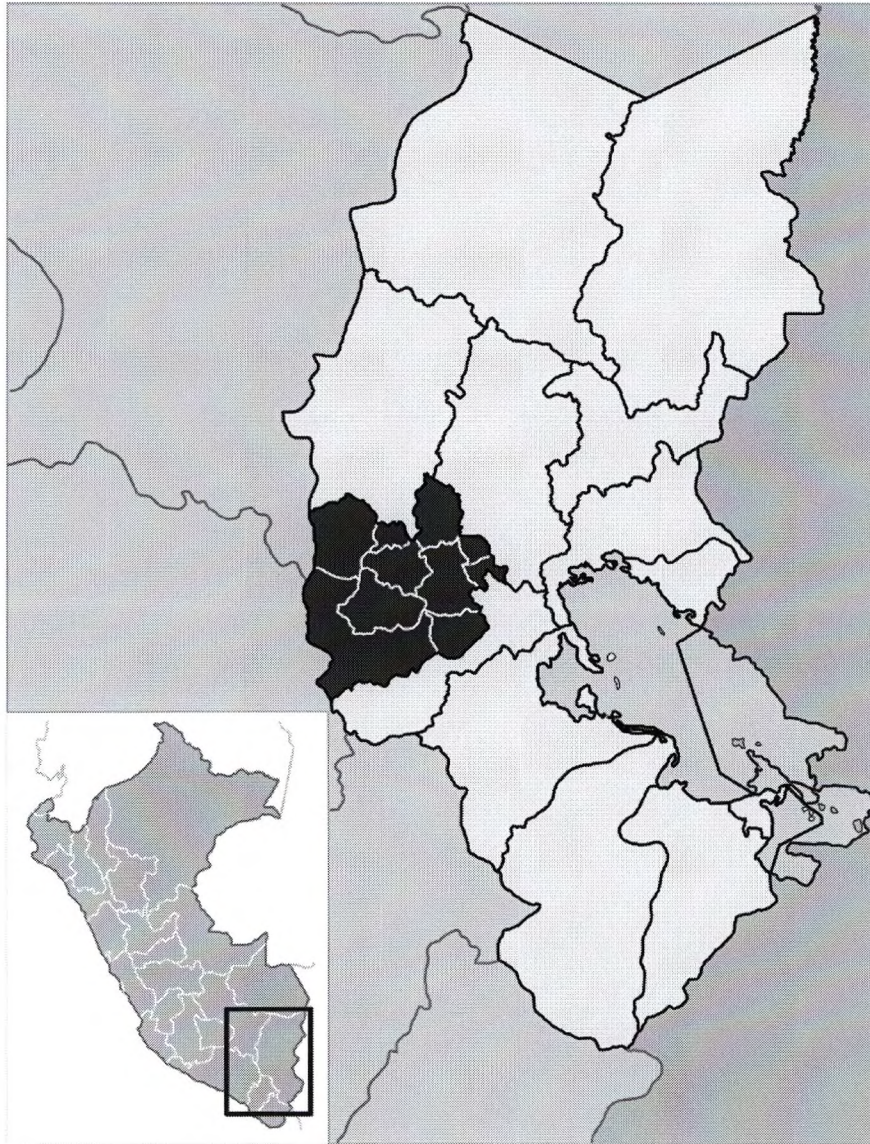
La educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte, en ese sentido la educación prepara para la vida y el trabajo al ciudadano peruano; por ello la formación superior tecnológica conlleva al acceso a un trabajo digno que toda persona tiene derecho, razón por la cual el Estado debe promover el desarrollo educativo del país a través de la creación de un instituto superior tecnológico público que permitan una educación de calidad y gratuita a los estudiantes y que se logre el desarrollo del departamento de Puno.

Ubicación Geográfica y datos del Distrito de Cabanilla

El distrito de Cabanilla se encuentra ubicado en las coordenadas 15°36'56"S 70°22'0"O.

Según el INEI, Cabanilla tiene una superficie total de 443,04 km².

Está situado en el sur de la provincia de Lampa, en la zona central del departamento de Puno y en la parte sur del territorio peruano. Se halla a una altura de 3882 msnm.



Según el censo peruano de 2007, existen 5573 personas residiendo en Cabanilla.

La densidad de la población es 12,6 hab/km², los pobladores se dedican a la agricultura, ganadería (vacunos, ovinos y camélidos) y en mínima parte al comercio.

Existen en el distrito las siguientes instituciones públicas y privadas:

- 1 colegio secundario
- 7 escuelas primarias
- 2 instituciones iniciales
- 1 PRONEI
- 3 postas de salud
- 4 asociaciones agropecuarias
- 5 plantas queseras

Su fiesta costumbrista es el 8 de octubre de cada año, en honor a la virgencita del Rosario. En esa fecha se produce la visita de turistas nacionales y extranjeros, llegan más de 1000 carros al distrito trasladando a los visitantes.

El medio urbano tiene agua desagüe, es la zona histórica en el distrito de Cabanilla, provincia de Lampa. Las vías de acceso son las siguientes:

- 2 carreteras de acceso
- 1 carretera regional de proyección (Lampa-Cabanilla Cabanilla interprovincial de condición asfaltado)
- 8 carreteras carrozables.

La educación en Puno en nivel Secundario

El número de alumnos matriculados en el sistema educativo nacional en el año 2014, considerando todos los niveles, era de 8.4 millones de alumnos; de estos, el 4% pertenece a la departamento Puno, es decir 334 000 estudiantes (INEI, 2016).

De acuerdo con UNICEF (2014), el problema de la educación en el Perú, más allá de estar asociado con la cantidad de estudiantes matriculados, se relaciona con el bajo porcentaje de alumnos que alcanzan los objetivos de aprendizaje, tanto en la comprensión de textos como en el área de matemáticas. Hay grandes diferencias entre los niños y niñas peruanos cuando se trata de terminar la educación primaria y la secundaria a una edad oportuna. Quienes menos posibilidades tienen de lograrlo son los estudiantes rurales, indígenas y, especialmente. De hecho, los niños que no participan del sistema escolar son mayoritariamente indígenas.¹

El nivel educativo en el departamento Puno es deficiente. Un alto porcentaje de escuelas posee un solo docente; por ese motivo, no se puede desarrollar clases de manera óptima. Además, los estudiantes puneños muchas veces no reciben una educación completa, porque, en varias épocas del año, el horario es solo de tres horas; mientras que las clases se inician a finales de abril y no a principios de marzo como en el resto del Perú. También debe considerarse que, en el departamento, se habla tres idiomas: castellano, aymara y quechua.

Necesidad de Educación Tecnológica en el departamento Puno

La cantidad de técnicos en el departamento Puno debe incrementarse, preferiblemente formados localmente, para que conozcan las necesidades y la realidad del departamento. Esta calidad es la base para la formación de técnicos con habilidades para asumir los retos del sector productivo, impulsando el desarrollo del departamento Puno. El éxito del Sector Educación del departamento Puno se medirá en función de la calidad y cantidad de sus técnicos.

Para permitir el desarrollo humano del departamento, es necesario que el sistema educativo llegue a todas las etnias y de toda condición social, en especial a los que viven en zonas alejadas, hablan un idioma diferente al castellano y/o están en situación de

¹ Quispe H., & Rebata A., & Sillo A. (2016) Administración Estratégica de Empresas (Tesis de Grado de Magister). Pontificia Universidad Católica del Perú, Perú.

pobreza. Lo cual solo es posible creando centros de educación superior que atiendan a los pueblos quechuas, aymaras y otras etnias que existan en el departamento Puno. La educación bilingüe es clave para que todos los jóvenes del departamento Puno tengan igual acceso a la educación, pero también es importante que este personal bilingüe esté debidamente calificado como docente y capacitado para que el contenido impartido sea de alta calidad.

Para lograr incrementar el acceso, con una educación pertinente a la realidad del departamento Puno y además que se obtenga un excelente desempeño al brindar educación de calidad, se necesita invertir. Esta inversión que se materializa a través de un gasto público por alumno se debe usar en los pagos a docentes, así como en la adquisición de materiales y lograr que todas las instituciones educativas tengan conectividad. Adicionalmente, se necesita el desarrollo de infraestructura educativa de buena calidad y que cubra tanto el ámbito urbano como el rural.

Las carreras tecnológicas deben ser acordes a las necesidades productivas del distrito, como: Técnicos en contabilidad, Técnico en Tecnología Pesquera, Técnico en producción agropecuaria, Técnicos en computación y otros.

Marco normativo

La educación superior es un derecho fundamental sustentado en las siguientes fuentes:

- Constitución Política del Perú

Artículo 14°

Establece que: "La educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte. Prepara para la vida y el trabajo y fomenta la solidaridad. Es deber del Estado promover el desarrollo científico y tecnológico del país.

La formación ética y cívica y la enseñanza de la Constitución y de los derechos humanos son obligatorias en todo el proceso educativo civil o militar. La educación religiosa se imparte con respeto a la libertad de las conciencias.

La enseñanza se imparte, en todos sus niveles, con sujeción a los principios constitucionales y a los fines de la correspondiente institución educativa.

Los medios de comunicación social deben colaborar con el Estado en la educación y en la formación moral y cultural".

Artículo 17°

Establece que "La educación inicial, primaria y secundaria son obligatorias. En las instituciones del Estado, la educación es gratuita. En las universidades públicas el Estado garantiza el derecho a educarse gratuitamente a los alumnos que mantengan un rendimiento satisfactorio y no cuenten con los recursos económicos necesarios para cubrir los costos de educación".

Tercer párrafo hace referencia que: *"El Estado promueve la creación de centros de Educación donde la población lo requiera".*

- **Ley N° 30512 de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera Pública de sus Docentes**

Artículo 5°:

"Institutos de Educación Superior (IES) Los institutos de Educación Superior (IES), son instituciones educativas de la segunda etapa del sistema educativo nacional, con énfasis en una formación aplicada.

Los IES brindan formación de carácter técnico, debidamente fundamentada en la naturaleza de un saber que garantiza la integración del conocimiento teórico e instrumental a fin de lograr las competencias requeridas por los sectores productivos para la inserción laboral. Brindan, además, estudios de especialización, de perfeccionamiento profesional en áreas específicas y otros programas de formación continua, y otorgan los respectivos certificados.

La gestión de los IES públicos está a cargo del Organismo de Gestión de Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica Públicos (Educatec), creado por el artículo 43.

Los IES otorgan el grado de bachiller técnico y los títulos de técnico y de profesional técnico a nombre de la Nación. Asimismo, pueden brindar a nombre de la Nación los certificados de estudios técnicos y de auxiliar técnico".

La Educación Superior Tecnológica

La educación superior tecnológica forma personas en los campos de la ciencia, la tecnología y las artes, para contribuir con su desarrollo individual, social inclusivo y su uso adecuado desenvolvimiento en el entorno laboral nacional y global. Esto contribuye al desarrollo del país y a la sostenibilidad de su crecimiento a través del incremento de la productividad y competitividad (MINEDU).

Pilares de la Educación Superior Tecnológica

De acuerdo con el Ministerio de Educación MINEDU², los pilares der la Educación Superior Tecnológica son:

Aprendizajes

Demanda articulada con oferta a través del Marco de Cualificaciones y con lineamientos de currículo, que garantizan mayor autonomía.

Infraestructura

Normas técnicas de infraestructura para garantizar condiciones básicas; y alianzas con el sector privado para articular las instituciones educativas y las empresas.

Revaloración

² MINEDU. <http://www.minedu.gob.pe/superiortecnologica/>

Carrera para el docente público y un sistema de contratación atractivo para los profesionales y técnicos especializados. Un plan flexible y moderno de capacitación, actualización y especialización vinculado con el sector privado.

Gestión

Procesos de gestión eficientes e informatizados, con oferta pertinente y de calidad. El Ministerio de Educación y las DRE cumplen con compromisos que favorecen la calidad del servicio educativo.

El sector productivo demanda más egresados de carreras tecnológicas

Las empresas productivas peruanas, aquellas que se involucran directamente en el crecimiento del PBI, demandan profesionales egresados de institutos de educación superior tecnológica para dinamizar sus procesos.

En el país, por cada 4 estudiantes universitarios hay un técnico, pese a que la demanda laboral necesita más a los últimos. Se trata de un panorama que evidencia la importancia de apuntar hacia la educación superior tecnológica, pues existe un déficit de 300 mil estudiantes que necesitan colocarse en estas compañías.

Del mismo modo, estudiar en una institución de educación superior tecnológica permite ciertas ventajas, como la de culminar la carrera profesional en menos tiempo, tener mayores oportunidades laborales, así como un retorno de la inversión más rápido, pues la demanda de técnicos es importante a nivel nacional, sobre todo en el sector productivo.

Este tipo de empresas requieren profesionales técnicos que hayan estudiado carreras relacionadas a la innovación, tecnología y finanzas, incluyendo sistemas de información. Asimismo, permiten alcanzar la profesionalización de una manera más dinámica.

El retorno de la inversión será más rápido e irá aprendiendo conforme gane experiencia en el mercado laboral, lo cual permite crecer académicamente para alcanzar otros niveles de la educación superior.

El mercado peruano actual necesita más profesionales técnicos, al igual que en años anteriores, existe un déficit de 200 mil técnicos en promedio, ya que se necesitan 300 mil y solo egresan 100 mil.³

Los institutos sacan entre 110 y 120 mil profesionales cada año, pero parte importante de ellos, estudia carreras que las empresas no demandan. Se buscan profesionales técnicos con nuevas competencias, producto de la automatización y de la inteligencia artificial que están aplicando a sus procesos productivos.

Es importante que el Congreso apoye con leyes, una campaña nacional para promover y fortalecer la educación superior tecnológica en línea con las políticas nacionales de educación. En el año 2019, el mercado laboral está en un proceso de reconfiguración en el

³ <https://orientacion.universia.edu.pe/infodetail/orientacion/consejos-tecnoversia/deficit-de-profesionales-tecnicos-en-peru-se-necesitan-300-mil-al-ano-4316.html>

mundo. Ello origina la necesidad de contar con técnicos con nuevas competencias, sobre todo con dominio de las tecnologías de la información y conocimientos de programación.⁴

Necesidad de la creación del Instituto tecnológico de Cabanilla en Puno

La creación del Instituto Tecnológico de Cabanilla en Puno, beneficiará a miles de jóvenes, ya que muchos por la falta de recursos económicos y la lejanía en que se encuentran ubicados, se han visto postergados y relegados a continuar una educación superior que les posibilite el acceso a obtener un trabajo digno a través de su educación, así también fortalecerá sus conocimientos y habilidades científicas y tecnológicos para ser aplicados en su sector local, regional, nacional e incluso en el extranjero, lo cual contribuirá al desarrollo económico social del país. Las carreras deben ser acordes a los intereses del departamento.

Es necesario que el Estado asuma el rol protagónico y activo dándole mayor inversión al sector educación, que incluye además la creación de centros de educación superior por la necesidad de la población de egresados de los diferentes colegios de las provincias de influencia y sus distritos; aunado a ello el clamor de las autoridades, pobladores y estudiantes, por lo cual es necesario la aprobación de la presente iniciativa legislativa.

III. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA QUE SE PROPONE SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente propuesta tiene impacto positivo en la legislación nacional por cuanto busca hacer efectivo el goce del derecho de toda persona a la educación superior. El proyecto presentado no modifica, ni contraviene ninguna norma, pues se enmarca dentro el ordenamiento constitucional por tener carácter declarativo, pues pretende que el ejecutivo estime pertinentes y necesarias la creación de un instituto tecnológico público en el departamento de Puno. Finalmente, guarda relación directa con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú.

IV. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa no genera costo económico al erario público por tratarse de una norma de carácter declarativa; más bien busca llamar la atención del Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, y encargarle en su debido momento, de conformidad con sus atribuciones y competencias, que adopte las acciones correspondientes en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, el Gobierno regional de Puno y la Municipalidad Distrital de Cabanilla, con cargo a su presupuesto anual, para el desarrollo de estudios técnicos para la construcción del referido instituto y su inclusión dentro del banco de proyectos de inversión del Sistema Nacional de programación Multianual y Gestión de Inversiones (INVIERTE.PE), en cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ley.

⁴ Stakeholders. (24 de abril 2023). *Perú requiere 300 mil jóvenes con estudios técnicos*.
<https://stakeholders.com.pe/informes/peru-requiere-300-mil-jovenes-con-estudios-tecnicos/>

V. RELACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

El presente proyecto tiene vinculación con la Política de Estado, denominada "Equidad y Justicia Social", que favorece el Acceso Universal a una Educación Pública gratuita y de Calidad y Promoción y Defensa de la Cultura y del Deporte. Por lo cual el Estado se compromete a "Garantizar el acceso universal e irrestricto a una educación integral, pública, gratuita y de calidad que promueve la equidad entre los hombres y mujeres, afiance los valores democráticos y prepare ciudadanos y ciudadanas para su incorporación activa a la vida social". Asimismo, tiene relación con la agenda legislativa para el período anual de sesiones 2022-2023, tema 40: Promoción de la educación técnica.

Lima, 09 de mayo de 2023